Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0291

Tenga en cuenta el señor apoderado del extremo activo, que el término al cual se hizo referencia en auto de 11 de junio pasado es el que le corresponde al vinculado FELIPE NEGRET MOSQUERA, en su condición de agente liquidador, y no el de la encartada CRUZ BLANCA EPS S.A., pues lo concerniente a esta última quedó definido mediante proveído de 6 de noviembre de 2019 (fl.162).

Por lo tanto, Secretaría: **continúe** verificando el lapso temporal en comento a favor del reseñado tercero.

Notifíquese,

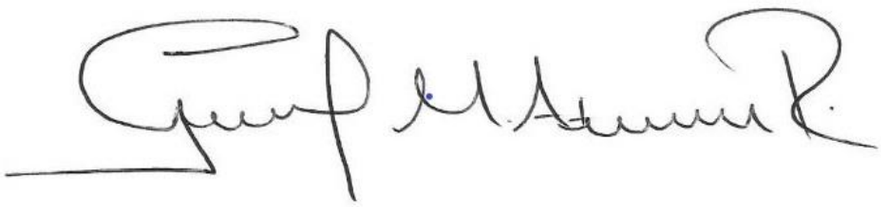

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 16/09/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO
No. 66 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP